

UGT INFORMA

MESA TÉCNICA DE LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN, CLUTURA Y DEPORTES 5 DE AGOSTO DE 2026 MODIFICACIÓN RPT

La administración nos presenta una propuesta con la supresión de 14 puestos de trabajo en las categorías de ordenanza y peón especialista, dejando en algunos centros a un solo ordenanza, generando una sobrecarga de trabajo, lo que supone, un grave perjuicio tanto al personal como a la prestación de los servicios públicos.

Desde **UGT** nos posicionamos totalmente en contra con esta modificación, además manifestamos que las modificaciones correspondientes a ordenanzas, peones especialistas no están directamente relacionadas con las matriculaciones del alumnado y por tanto no se deberían plantear en estas fechas, y en opinión de UGT estas modificaciones sin argumentos no se deberían plantear en ninguna fecha. **Actualmente todos los centros educativos están cerrados**, lo que hace difícil o imposible tener información tanto del personal como de los equipos directivos, quienes verán sus plantillas reducidas en septiembre al inicio del curso escolar.

UGT también denuncia que, no hemos recibido ninguna información sobre la propuesta de modificación de RPT (salvo los datos que en la propia mesa se facilitan de manera verbal, lectura rápida y escasa) solicitando, memoria justificativa, es decir, datos que han tenido en cuenta para la supresión y modificación de las plazas, además de memoria económica.

Planteamos las diferentes situaciones de los centros educativos que tendrán en el mes de septiembre con un recurso menos tanto de ordenanza como de peón especialista, el responsable en materia de personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes nos comunica que **dichas plazas no son necesarias para la prestación del servicio en los distintos centros**.

En la supresión de la plaza de ordenanza del **IES Universidad Laboral** de la provincia de Albacete, además de suprimir la plaza planteada por la Administración, no tienen intención de cubrir otras 2 plazas donde sus titulares se encuentran de baja de larga duración por I.T, también nos comunican que otra plaza que se quedará vacante por jubilación en el mes de agosto también tienen intención de suprimirla.

El Director General de Recursos Humanos explica que los centros educativos han cambiado al igual que las funciones y responsabilidades de las categorías de ordenanza y peón especialista, llegando a considerar que las funciones que realizan ahora se pueden realizar con un menor número de personal de esta categoría.

UGT INFORMA

UGT denuncia esta situación, y rechaza el planteamiento de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, además exigimos la retirada de todas estas modificaciones, junto con la petición de una convocatoria inmediata de una Mesa/Grupo de Trabajo para evaluar, funciones, responsabilidades, y poder dimensionar las plantillas de forma equitativa, optimizada y sobre todo ajustadas a las dimensiones de los centros educativos y sus necesidades.

En cuanto a las **Escuelas Infantiles**, la Administración nos comunica que la bajada de ratio de alumnos va a suponer la suspensión de plazas de alumnos en escuelas privadas y concertadas, mientras que el aumento de plazas de TEJI es un acercamiento a las futuras modificaciones de normativa a nivel estatal, el Gobierno Autonómico quiere adelantarse a la situación que supondrá la nueva normativa.

UGT está totalmente de acuerdo con la creación de las plazas de las categorías TEJI Y TEILS, pero estamos en contra que se haga a costa de la supresión de plazas en otras categorías profesionales, por eso UGT exige memoria económica de dichas modificaciones, ya que, en la categoría de ordenanza, como ejemplo, se está suprimiendo cualquier plaza vacante, que no esté ocupada, sumado a la negativa de sustituir en muchos casos las incapacidades temporales, deja situaciones en los centros educativo de escasez y precariedad en esta categoría.

UGT está totalmente de acuerdo en la creación de todas las nuevas plazas en la categoría de **Auxiliar Técnico Educativo**, pero estamos en contra que dichas plazas se creen a TP 30h, y exigimos que se cambien a Jornada Completa, es decir, JO 35h.

En cuando a las modificaciones de jornada de TP 30h a JO 35h UGT también estamos totalmente de acuerdo.

En la modificación de RPT planteada por la Administración, algunos puestos de trabajo de nueva creación en la categoría de ATE se establecen en el centro a asignar “varios centros” dentro de la misma localidad, **UGT** considera que se está cuestión no se ajusta a la legislación vigente dentro del **IX convenio**. Desde **UGT** solicitamos aclaración en la mayor brevedad posible, argumentando además que, al no estar adscrito a un único centro de trabajo, presenta dificultad a la hora de hacer valoración, seguimiento en materia de prevención de riesgos laborales, así como concursos de traslados.

La Administración nos informa que todo el personal laboral fijo de la categoría ATE cuya plaza se suprime por las necesidades educativas especiales en los centro educativos y su adscripción definitiva a otro puesto de trabajo en un centro diferente se gestionará a través de los diferentes **Comités de Empresa** en las diferentes provincias, en este punto, **UGT** solicita que conste en Acta que, en el ámbito de estas negociaciones se de instrucciones de las Delegaciones Provinciales para que se les oferte todas las plazas que en ese momento estén vacantes, y así el personal afectado tenga las mayores garantías de poder seguir trabajando en su misma localidad o lo más cerca posible a puestos vacantes cercanos a su lugar de trabajo, en especial aquellas personas que se les haya ofertado un puesto de trabajo a más de 50 kilómetros.

UGT INFORMA

Pregunta y Sugerencias.

UGT ha vuelto a señalar la necesidad del aumento retributivo de complemento de puesto en la categoría de ATE en centros educativos ordinarios ya que las agresiones tanto físicas como sobre todo las verbales han aumentado lamentablemente en los últimos años, donde el colectivo de ATE se enfrenta cada día a situaciones de estrés provocando que su integridad física y mental estén continuamente comprometidas. **De esta forma, estableceríamos una proporcionalidad equiparativa con los centros de educación especial CEE**, La justificación de UGT ha sido el mismo concepto que la propia Consejería ha utilizado, y es que los centros educativos están continuamente cambiando y tenemos que saber adaptarnos, pues en este caso también debemos saber adaptarnos con las nuevas situaciones a las que se enfrenta el personal ATE.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes José Manuel Almeida nos contesta que a corto plazo no tienen nada estudiado pero que estudiarán este tema a media plazo.

Seguiremos informando...